



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina Declara:

Expresar su beneplácito por el 40° aniversario de la creación del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba (CAPC), reconociendo su trayectoria institucional, su organización de carácter federal y su contribución al desarrollo urbano, territorial y social, promoviendo una arquitectura al servicio de la comunidad.

Dip. Carolina Basualdo



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara con motivo del 40° aniversario del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba (CAPC), creado en el año 1986 mediante la sanción de la Ley Provincial N° 7.192, normativa que constituyó un hito en la organización del ejercicio profesional de la arquitectura en dicha provincia.

La creación del CAPC respondió a la necesidad de superar un modelo centralizado que resultaba insuficiente para dar respuesta a la diversidad territorial cordobesa. En ese contexto, la Ley 7.192 instauró una estructura innovadora basada en un fuerte criterio federal, permitiendo la conformación de regionales con autonomía operativa, representación territorial y capacidad de gestión local.

Este modelo organizativo, pionero en su tipo, consolidó una institución descentralizada que garantiza el acceso equitativo a los servicios profesionales en todo el territorio provincial, evitando desigualdades entre la capital y el interior. A su vez, fortaleció la participación democrática de los matriculados, quienes eligen a sus autoridades mediante el voto directo.

Entre sus funciones esenciales, el Colegio de Arquitectos de Córdoba tiene a su cargo la administración de la matrícula profesional, la regulación del ejercicio de la profesión, la promoción de estándares éticos y la defensa del interés público vinculado al desarrollo urbano y territorial. Estas funciones lo posicionan como un actor clave en la planificación de ciudades más sostenibles, inclusivas y seguras.

Asimismo, el CAPC ha contribuido de manera significativa al desarrollo de políticas públicas vinculadas al hábitat, la infraestructura y el ordenamiento territorial, articulando con distintos niveles de gobierno y promoviendo el intercambio con universidades, organizaciones profesionales y la sociedad civil.

En el marco del federalismo argentino, los colegios profesionales constituyen instituciones de derecho público no estatal con un rol estratégico en la regulación de las profesiones y en la garantía de calidad de los servicios brindados a la ciudadanía. En este sentido, el reconocimiento a los 40 años del CAPC también implica poner en valor el sistema de colegiación como herramienta de organización profesional y de protección del interés social.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Cabe destacar que, a lo largo de estas cuatro décadas, el CAPC ha sabido adaptarse a los desafíos contemporáneos, incorporando nuevas tecnologías, promoviendo la capacitación continua y fomentando una arquitectura comprometida con el desarrollo sostenible y el bienestar de la población.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a su trayectoria institucional, su aporte al desarrollo profesional y su compromiso con la sociedad cordobesa, solicitamos a las Sras. y Sres. Diputados de la Nación que acompañen el presente proyecto de declaración.

Dip. Carolina Basualdo